

Origen: UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Solicitud folio: 201172821000050
Oficio número: OGAIPO/UT/049/2021
Asunto: SE EMITE RESPUESTA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de noviembre de 2021.

Estimado(a) solicitante:

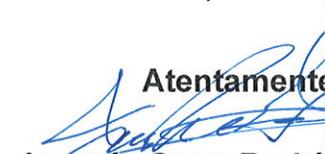
PRIMERO. En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio **201172821000050**, fundamentándome en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, 45 fracción V y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca doy contestación en tiempo y forma, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

Con base en la pregunta que desarrolló, la cual dice:

“Lista de Folios de las solicitudes de información interpuestas a través del sistema de solicitudes de información en los años 2009, 2010, 2011 y 2012” (Sic)

Le informo que adjunto encontrará el oficio OGAIPO/DTT/0117/2021, emitido por la Dirección de Tecnologías Transparencia de este Órgano Garante, con el cual se atiende la solicitud de acceso a la información con número de folio 201172821000050.

SEGUNDO. Se hace de su conocimiento que en contra de la presente respuesta, podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 137 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para efectos de hacer valer lo que a su derecho convenga, debiendo presentarlo en la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante, sito en la Calle Almendros número 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, cuyo horario es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, o a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando a la dirección electrónica www.plataformadetransparencia.org.mx, dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del presente documento.

Atentamente   **OGAIPO**
Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
C. Joaquín Omar Rodríguez García
Responsable de la Unidad de Transparencia



ORIGEN: Dirección de Tecnologías de Transparencia

OFICIO: OGAIPO/DTT/0117/2021

ASUNTO: Se da respuesta 201172821000050.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de noviembre de 2021.

C. JOAQUÍN OMAR RODRÍGUEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a lo dispuesto por los artículos 9 fracción XXIII y 16 fracción II Inciso a) del Reglamento Interno vigente, se emite respuesta al oficio OGAIPO/UT/002/2021 enviado por la Unidad de Transparencia de este Órgano Garante, correspondiente a la atención de la solicitud de información pública con número de folio **201172821000050**, mediante el cual se solicita la siguiente información:

"Lista de folios de las solicitudes de información interpuestas a través del sistema de solicitudes de información en los años 2009, 2010, 2011 y 2012."
(Sic)

Respuesta:

Atendiendo a la petición realizada se informa que esta Dirección de Tecnologías de Transparencia realizó una búsqueda en servidores anteriores a la creación de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es decir en servidores que en su momento utilizó el extinto IEAIP y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (COTAIPO), toda vez que la información correspondiente al año 2009, 2010, 2011 y 2012 fue procesada a través del sistema vigente en ese momento, el cual quedó obsoleto, y solo se contempla como un instrumento de consulta histórico.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le pone a su disposición la información en las instalaciones de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para que derivado de ello se le otorguen las facilidades para el acceso a la información en el sistema SIEAIP, así mismo se le hace del conocimiento que debido a que no se cuentan con las capacidades técnicas para el procesamiento de información, se le otorgara en el estado en que se encuentre, previo pago, en caso de ser necesario; en este sentido se llevarán a cabo las medidas y protocolos necesarios en relación con la emergencia sanitaria generada con el Virus SARS-CoV2 (covid-19).





OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



La información deberá ser entregada en los siguientes términos:

Instalaciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca

Domicilio Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

Teléfono: 951 51 5 11 90 ext. 303 y 407

Horario de atención: De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

C. Saraí Santiago Orozco, Jefa de Departamento de Acceso a la Información.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 127. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo 134. En caso de que sea necesario cubrir costos para obtener la información en alguna modalidad de entrega, la Unidad de Transparencia contará con un plazo que no excederá de cinco días para poner a disposición del solicitante la documentación requerida, a partir de la fecha en que el solicitante acredite, haber cubierto el pago de los derechos correspondientes.

La Unidad de transparencia tendrá disponible la información solicitada durante un plazo mínimo de 60 días a partir de que el solicitante hubiere realizado el pago respectivo.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE




C. ARTURO TORRES PÉREZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE TRANSPARENCIA

Archivo-ATP/rmu

